

## DECLARA

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad.

## ANEXO III

## MODELO DE CURRICULUM

El mismo publicado en las páginas 12.774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» núm. 109, de 7 de mayo de 1995.

*RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la Resolución de la Universidad de Huelva de 29 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo de 1996), por la que se convocaba una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, número 6, adscrita al área de conocimiento «Filología Inglesa». Departamento de Filología Inglesa. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Metodología de la Enseñanza del Inglés en la «Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación», y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, al no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los candidatos, según dispone el

artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad anteriormente citada.

Huelva, 11 de febrero de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

*RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la Resolución de la Universidad de Huelva de 29 de febrero de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo de 1996), por la que se convocaba una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, número 9, adscrita al área de conocimiento «Filología Española». Departamento de Filología Española y sus Didácticas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Literatura Española de los siglos XIX y XX en la «Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación», y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, al no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los candidatos, según dispone el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad anteriormente citada.

Huelva, 11 de febrero de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 27 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, ejercicio de 1997, entre distintas modalidades de ayudas.*

Por Ordenes de la Consejería de Gobernación de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA del 25) se aprobaron los Reglamentos de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, respectivamente.

Las Disposiciones Adicionales de las Ordenes mencionadas facultan a la Dirección General de la Función Pública a determinar las cuantías de las diversas ayudas en cada ejercicio económico y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de las referidas normas.

En su virtud, previa negociación con las Organizaciones Sindicales representadas en la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación y en la Subcomisión de Acción Social de la Comisión del Convenio, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar, para el ejercicio económico de 1997, las cuantías de distintas modalidades de ayudas de Acción Social a que se refiere el Reglamento de ayudas para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 10 de julio de 1996 (BOJA del 25), que se determinan en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Aprobar, para el ejercicio económico de 1997, las cuantías de distintas modalidades de ayudas de Acción Social a que se refiere el Reglamento de ayudas para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 12

de julio de 1996 (BOJA del 25), que se determinan en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. Las cantidades destinadas, en el presente ejercicio de 1997, a las modalidades de ayudas de Acción Social no incluidas en los Anexos a que se refieren los puntos anteriores se especificarán en las respectivas Resoluciones de convocatoria.

Sevilla, 27 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## ANEXO I

### PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL

#### 1. Modalidad «Protésica y Odontológica».

Se destina a esta modalidad de ayuda para el presente ejercicio de 1997 la cantidad de 80 millones de pesetas.

Se abonarán los importes que para cada prestación se detallan, salvo que el importe de la factura sea inferior, en cuyo caso se abonará éste.

##### a) Prótesis dentarias.

- Dentadura completa, 45.000 ptas.
- Dentadura superior/inferior, 22.500 ptas.
- Piezas sueltas o endodoncias, por cada una, 5.000 ptas.
- Obturaciones o empastes, por cada uno, 2.500 ptas.
- Implantes osteointegrados, por cada uno, 10.000 ptas.
- Ortodoncia (si se inicia antes de los 18 años), 30% del presupuesto, hasta un máximo de 45.000 ptas.

##### b) Prótesis oculares.

- Gafas completas, 5.500 ptas.
- Gafas bifocales, 10.000 ptas.
- Gafas telelupa, 25.000 ptas.
- Renovación de cristales, por cada uno, 2.000 ptas.
- Renovación de cristales telelupa, por cada uno, 6.000 ptas.
- Lentillas, cada una, 5.000 ptas.

##### c) Prótesis auditivas y de fonación.

- Audífonos, por cada uno, 45.000 ptas.
- Aparatos de fonación, 50.000 ptas.

##### d) Otras prótesis no quirúrgicas o aparatos especiales y vehículos de inválidos.

- Calzado corrector seriado, con o sin plantillas ortopédicas, 6.000 el par.
- Otras prótesis o aparatos especiales, importe íntegro.
- Vehículos de inválidos, por una sola vez -salvo supuestos excepcionales-, 40.000 ptas.

#### 2. Modalidad «Disminuidos».

Se destina a esta modalidad de ayuda para el presente ejercicio de 1997 la cantidad de 10 millones de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 14 del Reglamento, se establece para el presente ejercicio un máximo por beneficiario de 300.000 ptas.

#### 3. Modalidad «Ayuda por defunción».

Se establece para el ejercicio económico de 1997 la cantidad de 32 millones de pesetas.

Las cantidades máxima y mínima, así como el módulo a que se refiere el apartado 2 del artículo 15 del Reglamento, serán para este ejercicio los establecidos en el mismo.

#### 4. Modalidad «Ayuda por sepelio».

Para esta modalidad de ayuda y para el ejercicio económico de 1997 se establece la cantidad de 1 millón de pesetas.

Por cada beneficiario del documento de afiliación a la Seguridad Social del personal funcionario y no laboral en quienes se den las circunstancias a que se refiere el artículo 18 del Reglamento se abonarán 50.000 ptas.

#### 5. Modalidad «Ayudas de carácter excepcional».

Se destina a esta modalidad de ayudas para el ejercicio económico de 1997 la cantidad de 8 millones de pesetas.

#### 6. Modalidad «Indemnización por accidentes».

Las indemnizaciones por los riesgos cubiertos por la póliza de seguro serán, para el período comprendido entre el 19 de diciembre de 1996 y el 18 de diciembre de 1997, las siguientes:

- Muerte, gran invalidez, invalidez permanente absoluta e invalidez permanente total: 5 millones.
- Invalidez permanente parcial. Porcentaje sobre: 5 millones.

Los porcentajes por invalidez permanente parcial son los establecidos en el correspondiente contrato de seguro.

#### 7. Modalidad «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda» (porcentajes para los distintos grupos).

En cumplimiento de lo establecido en el primer párrafo del apartado 3 del artículo 34 del Reglamento se establecen los siguientes porcentajes por grupos, a efectos de reparto de la cantidad que se asigne en su día para esta modalidad:

Grupo de pertenencia	Porcentaje
Grupo A	25%
Grupo B	49%
Grupo C	5%
Grupo D	17%
Grupo E	4%

Estos porcentajes se utilizarán, asimismo, a los efectos de la concesión de los anticipos reintegrables para el personal funcionario y no laboral, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 de la Orden de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 24).

## ANEXO II

### PERSONAL LABORAL

#### 1. Modalidad «Protésica y Odontológica».

Se destina a esta modalidad de ayuda para el presente ejercicio de 1997 la cantidad de 45 millones de pesetas.

Se abonarán los importes que para cada prestación se detallan, salvo que el importe de la factura sea inferior, en cuyo caso se abonará éste.

##### a) Prótesis dentarias.

- Dentadura completa, 50.000 ptas.
- Dentadura superior/inferior, 30.000 ptas.
- Piezas sueltas o endodoncias, por cada una, 5.000 ptas.
- Obturaciones o empastes, por cada uno, 3.000 ptas.
- Implantes osteointegrados, por cada uno, 10.000 ptas.
- Ortodoncia (si se inicia antes de los 18 años), 30% del presupuesto, hasta un máximo de 50.000 ptas.

- b) Prótesis oculares.
  - Gafas completas, 10.000 ptas.
  - Gafas bifocales, 12.000 ptas.
  - Gafas telelupa, 25.000 ptas.
  - Renovación de cristales, por cada uno, 4.000 ptas.
  - Renovación de cristales telelupa, por cada uno, 6.000 ptas.
  - Lentillas, cada una, 10.000 ptas.
- e) Prótesis auditivas y de fonación.
  - Audífonos, por cada uno, 50.000 ptas.
  - Aparatos de fonación, 50.000 ptas.

- d) Otras prótesis no quirúrgicas o aparatos especiales y vehículos de inválidos.
  - Calzado corrector seriado, con o sin plantillas ortopédicas, 6.000 el par.
  - Otras prótesis o aparatos especiales, importe íntegro.
  - Vehículos de inválidos, por una sola vez -salvo supuestos excepcionales-, 50.000 ptas.

2. Modalidad «Disminuidos».

Se destina a esta modalidad de ayuda para el presente ejercicio de 1997 la cantidad de 3 millones de pesetas. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 14 del Reglamento, se establece para el presente ejercicio un máximo por beneficiario de 300.000 ptas.

3. Modalidad «Ayuda por defunción».

Se establece para el ejercicio económico de 1997 la cantidad de 12 millones de pesetas. Las cantidades máxima y mínima, así como el módulo a que se refiere el apartado 2 del artículo 15 del Reglamento, serán para este ejercicio los establecidos en el mismo.

4. Modalidad «Ayuda por sepelio».

Para esta modalidad de ayuda y para el ejercicio económico de 1997 se establece la cantidad de 500.000 pesetas. Por cada beneficiario del documento de afiliación a la Seguridad Social del personal laboral en quienes se den las circunstancias a que se refiere el artículo 18 del Reglamento se abonarán 50.000 ptas.

5. Modalidad «Ayudas de carácter excepcional».

Se destina a esta modalidad de ayudas para el ejercicio económico de 1997 la cantidad de 3 millones de pesetas.

6. Modalidad «Indemnización por accidente».

Las indemnizaciones por los riesgos cubiertos por la póliza de seguro serán, para el período comprendido entre el 19 de diciembre de 1996 y el 18 de diciembre de 1997, las siguientes:

- Muerte, gran invalidez, invalidez permanente absoluta e invalidez permanente total: 5 millones.
- Invalidez permanente parcial. Porcentaje sobre: 5 millones.

Los porcentajes por invalidez permanente parcial son los establecidos en el correspondiente contrato de seguro.

7. Modalidad «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda» (porcentajes para los distintos grupos).

En cumplimiento de lo establecido en el primer párrafo del apartado 3 del artículo 34 del Reglamento se establecen los siguientes porcentajes por grupos, a efectos de reparto de la cantidad que se asigne en su día para esta modalidad:

Grupo de pertenencia	Porcentaje
Grupo I	3%
Grupo II	9%
Grupo III	26%
Grupo IV	17%
Grupo V	45%

Estos porcentajes se utilizarán, asimismo, a los efectos de la concesión de los anticipos reintegrables para el personal laboral, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 de la Orden de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 24).

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales, Empresas e Instituciones sin ánimo de lucro que a continuación se relacionan, para Fomento de la contratación de colectivos socialmente desfavorecidos, regulado por la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de enero de 1996, en su artículo 13.

Con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.13.00.16.00. 76103.23A.8.
- 0.1.13.00.01.00. 76100.23A.1.

CORPORACIONES LOCALES	SUBVENCION TOTAL
ALMADEN DE LA PLATA	814.000.-
ALOSNO	814.000.-
ARCOS DE LA FRONTERA	2.442.000.-
ARDALES	1.628.000.-
ARJONA	814.000.-
ARJONILLA	814.000.-
AYAMONTE	814.000.-
AZNALCAZAR	1.628.000.-
BAILEN	904.000.-
BEAS	814.000.-
BENAMAUREL	1.959.000.-
BENAMEJI	814.000.-
BRENES	814.000.-
BUJALANCE	1.628.000.-
BURGUILLOS	1.055.000.-
CABEZAS RUBIAS	904.000.-
CAMPILLO DE ARENAS	814.000.-
CANTILLANA	814.000.-
CARCHELES	814.000.-
CASTILLO DE LOCUBIN	814.000.-
CAZALILLA	814.000.-
CIJUELA	1.055.000.-
CONIL DE LA FRONTERA	2.442.000.-
CUEVAS DE ALMANZORA	2.110.000.-
CUEVAS DE SAN MARCOS	7.383.000.-
CHAUCHINA	1.628.000.-
CHIMENEAS	1.055.000.-

DALIAS	2.532.000.-
EL CORONIL	814.000.-
EL RUBIO	814.000.-
ENCINAS REALES	814.000.-
ESCUZAR	1.628.000.-
ESPEJO	814.000.-
FONDON	1.628.000.-
GUADAHORTUNA	1.959.000.-
HIGUERA DE CALATRAVA	814.000.-
HIGUERA DE LA SIERRA	814.000.-
JEREZ DE LA FRONTERA	8.410.000.-
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1.869.000.-
LEBRIJA	1.628.000.-
MARMOLEJO	814.000.-
MARTIN DE LA JARA	1.550.000.-
NIGÜELAS	814.000.-
PAYMOGO	812.800.-
PEDRO ABAD	814.000.-
PEDRO MARTINEZ	1.808.000.-
PEGALAJAR	814.000.-
PUERTO REAL	4.884.000.-
QUESADA	904.000.-
RUS	904.000.-
SALAR	1.628.000.-
SAN JUAN DEL PUERTO	814.000.-
SANLUCAR DE BARRAMEDA	2.683.000.-
SANLUCAR DE GUADIANA	1.329.000.-
TOCINA	1.628.000.-
TORREBLASCO PEDRO	814.000.-
TORREDONJIMENO	814.000.-
TORREPEROGIL	814.000.-
VALVERDE DEL CAMINO	904.000.-
VELEZ RUBIO	2.683.000.-
VENTAS DE HUELMA	1.628.000.-
VILLANUEVA DE LA REINA	814.000.-
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	1.055.000.-
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE THARSIS	814.000.-

Con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00. 77100.23A.0.

EMPRESAS	SUBVENCION TOTAL
ANTONIO VICARIA HACHA	814.000.-
ARTETECA	1.055.000.-
PACHON, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	814.000.-
SAITMA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	2.588.000.-
TALLERES BOWE, S.L.	480.000.-

Con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.00. 78100.23A.0.

INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	SUBVENCION TOTAL
ALGECIRAS ACOGE	2.384.000.-
ALMERIA ACOGE	2.658.000.-
ASOCIACION MINERA DE AYUDA AL TOXICOMANO A.M.A.T.	814.000.-
ASOCIACION PRO-INMIGRANTES DE CORDOBA	1.055.000.-
ASOCIACION CULTURAL DE DESARROLLO E INTEGRACION GITANA "DRON GAO ROMANO"	1.329.000.-
ASOCIACION GITANA PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER KAYI	904.000.-
ASOCIACION DE MUJERES GITANAS ROMI	1.628.000.-
ASOCIACION DE MUJERES GITANAS SAKAY KAYI	1.808.000.-

ASOCIACION DE MUJERES GITANAS SINANDO KALI	2.233.000.-
COORDINADORA COMARCAL DE ASOCIACIONES CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS DEL CAMPO DE GIBRALTAR "ALTERNATIVAS"	3.616.000.-
FEDEDERACION DE ASOCIACIONES DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS "LIBERACION"	904.000.-
FEDERACION ANDALUZA DE MUJERES PROGRESISTAS POR LA IGUALDAD "FAMPI"	1.808.000.-
FUNDACION FORJA XXI	4.070.000.-
HUELVA ACOGE	1.808.000.-
MALAGA ACOGE	3.439.000.-
ASOCIACION SECRETARIADO DE DESARROLLO GITANO	2.384.000.-
SEVILLA ACOGE	2.110.000.-

Sevilla, 14 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1722/1993, interpuesto por Supermercados Más por Menos García León, SA.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 11 de octubre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1722/1993, promovido por Supermercados Más por Menos García León, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que estimando el recurso formulado por la compañía «Más por Menos García León, S.A.», contra la Resolución que se dice en el encabezamiento y antecedente primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha Resolución, debiendo, en su caso, reponerse las actuaciones al momento previo a resolver y proveer, en su caso, sobre la prueba propuesta; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 217/1994, interpuesto por Corvian, SA.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de diciembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 217/1994, promovido por Corvian, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la empresa Corvian, S.A., contra las Resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que anulamos, dejando sin efecto la sanción que contienen. Sin costas.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1351/1994, interpuesto por Bankinter, SA.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de noviembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1351/1994, promovido por Bankinter, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO

Que estimando el recurso formulado por la compañía «Bankinter, S.A.», contra la Resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha Resolución, dejando sin efecto la sanción impuesta y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 770/1994, interpuesto por Unipapel, SA, así como Auto Aclaratorio dictado con fecha 4 de febrero de 1997, en el mismo Recurso.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de septiembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 770/1994, promovido por Unipapel, S.A., así como Auto Aclaratorio dictado con fecha 4 de febrero de 1997, en el mismo Recurso, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO

Con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Unipapel, S.A., contra la referida Resolución de la Junta de Andalucía, debemos confirmarla sustancialmente, fijando la sanción en la suma de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas. (Cantidad numérica corregida en virtud del Auto de Aclaración dictado por la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, de fecha 4 de febrero de 1997.)

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Fuengirola (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 14 de los corrientes, se declara el municipio de Fuengirola (Málaga) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante los períodos que se relacionan a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en su término municipal libertad horaria durante dichos períodos.

- a) Semana Santa de los años 1998, 1999 y 2000.
- b) Desde el día 1 de julio al día 30 de septiembre, ambos incluidos, de los años 1997, 1998, 1999 y 2000.
- c) Feria del Rosario de los años 1997, 1998, 1999 y 2000.
- d) Desde: 22 de diciembre de 1997 a 6 de enero de 1998; 22 de diciembre de 1998 a 6 de enero de 1999; 22 de diciembre de 1999 a 6 de enero del 2000; y 22 de diciembre del 2000 a 6 de enero del 2001; todos ellos incluidos.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 53/1993, interpuesto por don José Antonio Toscano Rodríguez.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de noviembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 53/1993, promovido por don José Antonio Toscano Rodríguez, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO

Con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Toscano Rodríguez contra la referida Resolución de la Junta de Andalucía, debemos confirmarla y la confirmamos dada su adecuación al Orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 25 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 566/1994, interpuesto por Hipercor, SA.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de diciembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 566/1994, promovido por Hipercor, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso deducido contra la expresada Resolución, cuya confirmación procede por ser acorde con el orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 25 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2606/1994, interpuesto por Isleña de Navegación, SA.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de enero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2606/1994, promovido por Isleña de Navegación, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Isleña de Navegación, S.A., contra la referida Resolución de la Junta de Andalucía, debemos anularla y la anulamos dada su inadecuación al Orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 25 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 40/1995, interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, SA.*

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de diciembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 40/1995, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 40/95, interpuesto por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de la entidad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 25 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 24 de febrero de 1997, sobre el Libro de Registro de Explotaciones Ganaderas.*

Ante la eliminación de los obstáculos en los intercambios intracomunitarios con la supresión de los controles veterinarios en frontera y la libre circulación de animales y productos, mediante el Real Decreto 205/96, de 9 de febrero, se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina, trasponiendo de una forma global la Directiva 92/102/CEE, del Consejo, de 27 de noviembre, relativa a la identificación y al registro de animales, al objeto de establecer un sistema unificado comunitario que permita el intercambio de datos entre los Estados Miembros y poder reconstruir los movimientos de los animales a través de los distintos países.

Dentro de este sistema de identificación, se prevé la llevanza de un libro de registro de explotaciones ganaderas por los titulares o poseedores de animales de las citadas especies, donde deben anotarse datos relativos a los animales, el cual debe ser aprobado por la autoridad competente.

Asimismo prevé que los operadores, personas físicas o jurídicas, que posean animales con carácter temporal y con fines comerciales inmediatos, deberán llevar un registro en el que deberá figurar al menos la información relativa a los animales.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que me confieren el art. 39 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y el Decreto 148/94, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, y a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria

#### DISPONGO

Artículo 1. Libro de Registro de Explotaciones Ganaderas.

1. En desarrollo de lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 205/96, de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, porcina, ovina y caprina, el Libro de Registro de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Andalucía será editado y distribuido por la Dirección General de la Producción Agraria, a través de las Oficinas Comarcales Agrarias.

2. Este libro deberá ser llevado y cumplimentado por los titulares de explotaciones de animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina y por los operadores, con excepción de los transportistas, personas físicas o jurídicas, que posean con carácter temporal y con fines comerciales inmediatos animales de las citadas especies.

Artículo 2. Diligenciado Oficial.

El Libro se proporcionará en la Oficina Comarcal Agraria que corresponda y será diligenciado por el Veterinario de dicha Oficina.

Artículo 3. Complimentación.

1. Al titular del Libro le corresponde la cumplimentación y llevanza del mismo, siendo responsable de la veracidad de los datos que consigne.

2. La cumplimentación del Libro de Registro surtirá los efectos propios de la Cartilla Ganadera específica o de explotación en lo que a las especies bovina, porcina, ovina y caprina se refiere.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo y ejecución. Se faculta al Director General de la Producción Agraria para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 1997

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de 1996 al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de junio de 1996, por la que se regula una ayuda complementaria al sector de la caña de azúcar, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de febrero de 1997.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO

Programa y crédito Presupuestario: 1.1.16.31.15.00.77200.61A.6.1993.

Finalidad: Ayuda complementaria al sector de la caña de azúcar.

DNI / CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
E29172442	CARLOS ABASCAL BARQUIN Y OTROS	832.418
236967302	JOSE ACOSTA MARTIN	35.452
23690150N	ANTONIO AGUILERA ALONSO	57.070
24771100P	FERMIN AJA LAVIN	159.142
25030069C	SILVERIO AJA LAVIN	160.571
23685398T	ANDRES ALBARCE CANO	10.632
23751126S	ANTONIO ALABARCE MORENO	15.655
23770917A	ENCARNACION ALABARCE VARGAS	17.040
23683536E	FRANCISCO ALCAIDE PRIETO	22.983
23730946Y	MANUEL ALCANTARA TRUJILLO	21.968
23688963K	ANTONIO ALONSO CANO	9.122
23764918F	NICOLAS ALONSO FERNANDEZ	18.565
23732222V	JUAN ALONSO GUTIERREZ	15.543
23684593K	PLACIDO ALONSO MAEZO	206.302
23690576R	ROCIO ALONSO MAEZO	48.145
52576695Y	MONICA ALVAREZ MOLINA	97.582
23775224D	CLAUDIO ALVAREZ PEREZ	31.451
23786841B	Mª DEL MAR ALVAREZ PEREZ	156.652
23686099D	MIGUEL ANEAS BENAVIDES	18.543
23680380V	MANUEL ANTUNEZ CORREA	28.691

DNI / CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
G18022368	ASOC.PROTECT. SUBNORMAL MOTRIL	111.497
23680268C	PABLO ARCAS RUIZ	33.322
23747037C	DOLORES ARENAS PEÑA	13.931
23362459W	FENANDO ARGUELLES RUIZ	18.552
23730547K	RAFAEL ARMADA DIAZ	59.121
23463859H	ADRIANA ARMADA MARTIN	131.747
23685420C	ANDRES F. ARMADA NUÑEZ	24.854
23685414Z	AURELIA ARMADA NUÑEZ	50.510
45060004Z	Mª LUISA ARMADA RUIZ DE MORALES	101.609
23687969Q	ELVIRA ARMADA RUIZ DE MORALES	67.820
23710142V	ANTONIO ARNEDO ARNEDO	12.219
23684460A	MARIA ARNEDO BOSCH	74.051
23757437R	ANTONIO ARQUERO RODRIGUEZ	14.139
23756842G	MANUEL ARQUERO RODRIGUEZ	6.869
23739836H	FRANCISCO ARQUERO RUIZ	20.805
25115401E	JOSE ATENCIA MORENO	104.742
23601877J	JOSE AVILA ROJAS	53.879
A28427755	AZUCARERA GUALDALFE S.A.	149.734
24075637L	Mª DEL CARMEN BAILON BAILON	97.489
23748873Q	GABRIEL BALLESTEROS ESPINOSA	21.408
23761957J	MIGUEL BALLESTEROS ESPINOSA	18.979
23728062C	Mª TERESA BARBERO MARTIN	31.179
24669028X	LAZARO BAREA DOMINGUEZ	174.981
23689985P	PEDRO BARRANCO FERNANDEZ	34.867
23682691M	MARIANA BARRANCO GONZALEZ	34.138
23705186Y	MERCEDES BARRANCO PEREZ	10.678
23734807A	RAFAEL BARRERA ESTEVEZ	64.202
24651966Z	FRANCISCA BECERRA BERNAL	56.183
23690611J	ELVIRA BELLIDO ARMADA	18.978
23733307K	FRANCISCO BENAVIDES FERNANDEZ	26.365
24784311V	ANTONIO BENITEZ ARANDA	875.336
24838694M	JOAQUIN BENITEZ ARANDA	227.842
25049416R	JOSE LUIS BENITEZ ARANDA	227.082
25109106Y	DOLORES BONILLA CHICANO	73.556
23732616C	JOSE BOX MARTIN	7.194
23733148T	VICENTE BOTA VILLALONGA	139.577
23761164W	JESUS BRIONES CAMPOY	15.011
23738093T	JOSE BURELL MORENO	22.105
23684223L	ANTONIO BUENO FERNANDEZ	121.918
23693124L	CONCEPCION BUENO FERNANDEZ	130.050
23684130H	MANUEL BUENO MARTIN	24.273
23761652F	ANTONIO BUENO RODRIGUEZ	35.492
24683773N	MIGUEL BUSTAMANTE MARTINEZ	43.346
23740074A	FRANCISCO BUSTOS ORTEGA	28.930
23766103L	MARIA BUSTOS SABIO	90.183
B29434164	CABUEL E HIJOS S.L.	14.359
74782009Q	MANUEL CAMPOS CLAROS	6.403
23709106Q	FRANCISCO CANO MERINO	48.595
23713494B	Mª PILAR CANO PEREZ	51.138
23748180J	ANTONIO CANO VALENZUELA	7.409
23716964P	MIGUEL CAÑAS MERCADO	5.710
23682998J	FRANCISCO CAPARRAS LOPEZ	11.708
23708773M	CONCEPCION DE CARA CABRERA	78.657
23681446W	EMILIA DE CARA CABRERA	12.423
23682115G	ANTONIO CARDONA PEREZ	52.377
23730513X	ELVIRA CARMONA MARTIN	82.830
23681242M	JESUS CARMONA PEREZ	50.921
25116272L	MIGUEL CARMONA RUIZ	51.148
A31259211	CAROLINSUR S.A.	79.773
23684411T	FRANCISCO CARRASCOSA JIMENEZ	30.339
23362373P	ANTONIA CARRASCO RUIZ	27.620
23735488V	FRANCISCO CARRASCOSA FERNANDEZ	39.239
23692147P	ANTONIO CARRASCOSA JIMENEZ	8.783
23684093G	JOSE CARRASCOSA JIMENEZ	8.663
23683927E	MANUEL CARRASCOSA JIMENEZ	24.527
23684307B	ENCARNACION CARRILLO CARMONA	21.166
23735579Q	Mª LUISA CASANOVA RODRIGUEZ	24.052
23684528W	ANTONIO CASTAÑO MONTILLA	25.902
74701838T	CONCEPCION CASTAÑO VILLAESCUSA	21.221
23747684T	DOLORES CASTAÑO VILLAESCUSA	40.841
23752015F	FRANCISCO CASTILLA GARCIA	4.273
23733147E	JUSTO CASTILLA MARIN	27.155
23760304Q	MIGUEL CASTILLA RIOS	31.492
23717574C	MANUEL CASTILLA RUIZ	16.734
23689057T	ANTONIO CASTILLO HAKO	12.424
24566719M	JOSE CASTILLO SANCHEZ	52.410
24652145D	JUAN CASTILLO SANCHEZ	65.763
23687600S	FRANCISCO CASTRO FERNANDEZ	16.978
23752677W	FRANCISCO CASTRO GOMEZ	32.680
23710268M	JOSE CASTRO GOMEZ	15.199
74810036Y	SALVADORA CEA BAENA	41.970
S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA	231.376
23773350K	FRANCISCO CERVILLA AVELLANEDA	6.296
24752266B	MARIA CLAVERO CERES	72.899
24707298P	JOSE COBOS CIFRIAN	606.914
A18089474	COMERCIAL ALBORAN S.A.	267.270
E29507266	C.B. LA VEGA	185.711
24784463P	MIGUEL CORDERO BECERRA	57.462
23756034R	ENCARNACION CORDOBA ALBA	113.725
23744298M	MIGUEL CORDOBA ALBA	120.823

DNI / CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE	DNI / CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
24629310J	MANUEL CORONADO MARTIN	49.238	B18049064	FRUTAS TEJERINA S.L.	82.181
23767703D	ENCARNACION CORREA GARCIA	60.592	23705603D	ANTONIO FUENTE MORENO	61.731
23685938D	MANUEL CORREA LORENZO	43.608	23753704V	M* JOSE GALDEANO MERLO	21.552
23687145C	PEDRO CORREA LOZANO	4.236	23622976K	JESUS GALINDO MARQUEZ	25.792
23780321T	JULIA M* CORREA ROMERO	51.603	23739754M	CARMEN GALVEZ BUENO	20.957
23716819R	MANUEL CORREA SABIO	14.313	24654901M	REMEDIOS GALVEZ RUIZ	68.602
23684792J	ANTONIO CORZO CORZO	11.020	24682427T	JOSEFA GALLARDO AGUILAR	156.351
23690736T	ENCARNACION CORZO PEREZ	5.799	23733964B	CARMEN GALLARDO CONTRERAS	71.974
A18004291	COSTA GRANADA S.A.	130.594	23782549C	ANTONIO GALLEGO MOLINA	27.270
B18383281	COSTA MOTRIL EXPLOTACIONES AGR	177.179	24953239X	JOSE GAMEZ RUIZ	43.280
F18004937	COVIRAN, SOC. COOP. AND.	130.834	23754603L	ERNESTO GANDARA MURCIA	5.598
24920846R	MARGARITA CRUZ PEREZ	3.635	23743300D	CARLOS GARCIA ALONSO	56.285
23732395Y	JOSE CUENCA PRETEL	5.210	23687066K	MIGUEL GARCIA ALONSO	8.322
23753204T	PAULINO CHAMORRO CABEZAS	23.655	23685922Q	JOSE GARCIA ANTUNEZ	50.590
23686955Z	JOSE CHICA CASTILLA	42.443	23690064H	TERESA GARCIA CASTAÑO	25.845
23705041E	MIGUEL CHICA PEREZ	35.485	23732610Z	ANTONIO GARCIA COLLADO	33.908
23732543Q	JUAN CHICA RODRIGUEZ	57.502	23738592Q	MIGUEL GARCIA COLLADO	41.245
25961083V	JOSE CHICANO ZAYAS	109.529	25109068Z	ANTONIO GARCIA CHICA	30.383
25028429J	ANTONIO DELGADO LOPEZ	120.792	23758437N	ANTONIO GARCIA DIAZ	22.932
23780524L	ANTONIO M. DIAZ ANTEQUERA	6.200	74759323P	TEODOSIA GARCIA FERNANDEZ	27.023
24998799F	CARMEN C. DIAZ BORREGO	45.241	23680833K	CARMEN GARCIA GALVEZ	31.579
23734710K	MANUEL DIAZ FERNANDEZ	61.530	27629724P	MAGDALENA GARCIA GALVEZ	29.385
23681400M	MIGUEL DIAZ FERNANDEZ	16.334	23746925T	ANGELES GARCIA GOMEZ	37.744
23760529B	ENCARNACION DIAZ GARCIA	9.747	23737691N	ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	37.983
23765432Z	ANDREZ DIAZ LOPEZ	9.249	23706703M	ANTONIO M. GARCIA MALDONADO	22.834
23756828J	ANTONIO DIAZ LOPEZ	17.947	23681739L	JOSE GARCIA MARTOS	22.984
23738647M	JOSE DIAZ LOPEZ	20.208	23740147F	JOSE GARCIA HIRA	31.230
23747636K	MANUEL DIAZ LOPEZ	53.954	23751504W	ANTONIO GARCIA MOTA	43.987
23716651V	ANTONIO DIAZ MANZANO	22.093	23743371B	FRANCISCO GARCIA MOTA	62.762
52572966A	ANTONIO M. DIAZ MORENO	48.230	23745477R	JOSE GARCIA PEÑA	24.122
23689858L	ADRIANA DIAZ NUÑEZ	19.572	24681942K	MARIA GARCIA RUIS	105.631
23689767C	ANDRES DIAZ NUÑEZ	17.183	23740120A	JOSE GARCIA RUIZ	39.000
23685173A	EMILIA DIAZ NUÑEZ	21.124	25111421K	JOSE GARCIA RUIZ	58.211
25116039Q	CARMEN DIAZ PARDO	8.383	23754470R	M* MAGDALENA GARCIA SANCHEZ	7.658
23749269K	ANTONIO DIAZ QUERO	42.785	23764071B	RAFAEL GARCIA SANCHEZ	1.177
24634677K	JOSEFA DIAZ ROMERO	45.473	74756391C	ADELA GARCIA ZAYAS	43.316
23754558C	M* LUISA DIAZ RUIZ	46.718	74821244J	ADELARDA GARRIDO DE LOS SANTOS	510.620
23338486H	SALUSTIANO DIEZ CALVO	655.239	33192978Z	FRANCISCO GARRIDO DE LOS SANTOS	608.729
23682381V	FRANCISCO DOMINGUEZ GUTIERREZ	24.281	24921108X	MATEO GARRIDO GARCIA	22.054
23757732C	EMILIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ	41.989	24654909P	MARIA GARRIDO GARRIDO	86.898
23735230N	ANTONIO ESCAMEZ LOPEZ	86.215	24725152Z	ANTONIO GARRIDO GARRIDO-VEGA	238.786
23686242Z	JOSE ESCAMEZ LOPEZ	33.482	24724602Q	JOSE GARRIDO GARRIDO-VEGA	18.551
23684340K	MANUEL ESCRIBANO PEÑALVER	34.051	23806689X	LAURA GARVAYO FERNANDEZ-PRETEL	33.582
02470930V	ESPAÑOL VBLEZ LADRON DE GUEVARA	121.757	23734546M	LAURA GARVAYO MARTIN MORE	41.161
74701829Z	JUAN ESPARREL ACOSTA	15.778	23758308K	MAGDALENA GARVAYO MARTIN MORE	44.264
23685584T	MANUEL ESPIN MARQUEZ	20.069	24046735M	JOSE M. GAVILAN VICO	36.957
23753019E	ANGELES ESPINOSA COINES	2.812	23766249G	ANTONIO GONZALEZ C FERNANDEZ	83.782
23735131L	FELIX ESPINOSA DOMINGUEZ	19.206	23709046W	MARIA GOMEZ ACEBO DE CARLOS	95.672
23759868V	PURIFICACION ESPINOSA GARCIA	34.216	25111354T	M* DOLORES GOMEZ BELLIDO	77.624
74698051P	DOLORES ESPINOSA GONZALEZ	21.544	25111355R	M* REMEDIOS GOMEZ BELLIDO	96.091
23768519C	M* ANGELES ESPINOSA RODRIGUEZ	55.928	52583610K	ANA GOMEZ GARCIA	41.213
23738012B	MAGDALENA ESTEBAN CARRASCOSA	39.374	23723482V	M* CARMEN GOMEZ IZQUIERDO	7.036
24858572B	SALVADOR ESTEVAÑEZ SANTANA	148.287	23686615L	JOSE GOMEZ IZQUIERDO	53.900
23756508S	MANUEL ESTEVEZ GARCIA	24.544	23746060D	FRANCISCO GOMEZ LOPEZ	29.462
23753100B	MANUEL ESTEVEZ LUQUE	26.031	24871893S	MARIA GOMEZ MORENO	27.545
23712584K	ANTONIO ESTEBEZ MEDINA	54.500	23690120M	SALVADOR GOMEZ MURCIA	16.788
23705053B	FRANCISCO ESTEVEZ MENDOZA	30.956	23777378R	CARMELO GOMEZ FERRER	52.466
05285385P	ENRIQUE L. EZQUERRA MARTIN	59.546	23790352A	MANUEL GOMEZ SANCHEZ	42.692
05414109R	LAURA EZQUERRA MARTIN	42.328	25116746X	CARMEN GONZALEZ ALVAREZ	87.880
23743235J	CARMEN FAJARDO NOVO	11.368	23688712T	TERESA GONZALEZ-CARRAS RODRIGUEZ	214.234
23680860Z	M* DOLORES FEIXAS CAÑAS	35.727	31964558D	RICARDO GONZALEZ HERRERA	105.721
23427813J	DOLORES FELIPE VINUESA	60.543	23766145S	EMILIO M. GONZALEZ CARRILLO	33.140
23354231P	LUIS FELIPE VINUESA	7.369	23739663Y	CARMEN GONZALEZ CUBERO	4.620
23733883E	GONZALO FERNANDEZ AGUADO	15.274	23788279T	ANTONIO GONZALEZ DELGADO	19.692
23687032E	ANTONIO FERNANDEZ COLLADO	41.190	23753382V	ANTONIA GONZALEZ GONZALEZ	12.292
23776539J	M* CARMEN FERNANDEZ COLLADO	92.449	23707705H	ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	50.475
02012126V	DOLORES FERNANDEZ DIAZ	62.867	23716805X	JOSE GONZALEZ JIMENEZ	26.494
01904477P	RAMON FERNANDEZ DIAZ	42.858	23682862S	SALVADOR GONZALEZ LOPEZ	8.480
23710275N	MANUEL FERNANDEZ DOMINGUEZ	42.801	23683507Q	EMILIO GONZALEZ LUPIAÑEZ	146.676
25010122Z	CARMEN FERNANDEZ GARCIA	91.411	23739762J	ROSARIO GONZALEZ MARTIN	55.500
23767661J	ILDEFONSO FERNANDEZ LOPEZ	46.241	23687807S	FRANCISCO GONZALEZ MORENO	71.329
23769741T	ISABEL FERNANDEZ LOPEZ	58.401	23684702S	GONZALO GONZALEZ PEREZ	48.032
24931590G	ISABEL FERNANDEZ MALDONADO	162.806	23750060E	JUAN GONZALEZ RAMON	31.717
23752243M	JUAN M. FERNANDEZ MALDONADO	9.196	24696247C	EVARISTO GONZALEZ ROS	31.174
23684421X	FRANCISCO FERNANDEZ MARTIN	20.296	23690687C	FRANCISCO GONZALEZ RUBIÑO	35.305
23666549D	JOAQUIN FERNANDEZ MARTIN	141.481	24704929P	ANTONIO GONZALEZ SANTANA	50.455
23687770R	JOSE FERNANDEZ MORENO	12.496	23697777A	JOSE GONZALEZ VILCHEZ	93.981
23697940M	GONZALO FERNANDEZ MUÑOZ	9.428	23737561C	MIGUEL GONZALEZ CARRASCOSA	53.351
23761757C	FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ	18.057	23746882A	JOSEFA GUERRERO GONZALEZ	25.603
23739795T	TERESA FERNANDEZ PRETEL	10.951	23754596C	ELENA GUERRERO VINUESA	88.275
23757019C	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ	16.164	74802247Z	DOLORES JOSEFA GUTIERREZ BUENO	36.903
23777083M	MANUEL FERNANDEZ SABIO	26.637	23753711R	M* ROSARIO GUTIERREZ GARRIDO	79.408
23793252M	JOSE A. FERNANDEZ SEGUIDO	30.938	23698292N	JUAN GUTIERREZ MALDONADO	57.735
23682545C	MANUEL FERNANDEZ VAZQUEZ	12.337	23749425Q	MARIA GUTIERREZ MALDONADO	9.757
23690599R	CARMEN FLORES GONZALEZ	36.689	23774870T	FRANCISCO GUTIERREZ MARTIN	25.034
24750385Q	ANTONIO FRANCO ACOSTA	18.915	23692354P	JOSE GUTIERREZ VAZCO	45.210
23689843G	FRANCISCA FRANCO LINARES	10.292	23753932S	MANUEL GUTIERREZ VAZCO	21.168
74771915L	MARIA FRANCO RUIZ	39.866	23692474J	ANA HARO MORALES	14.773
24786139M	JULIO FRANQUELO RAMIREZ	140.369			

DNI / CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE	DNI / CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
23692420M	ANA HARO RUIZ	47.095	23733792T	NIEVES MANSILLA VALLEJO	72.354
23682050P	MARIA HERAS MOLINA	16.938	23732498V	SOLEDAD MANZANO MARTOS	12.010
E29731346	AGUILAR AGUILAR JM. AGUILAR HNO	115.179	23711161R	ALFONSO MANZANO SANCHEZ	154.604
E29376134	HROS. FLORES GUERRERO C.B.	1.516.670	23709005F	JOSE MANZANO SANCHEZ	411.772
23730972D	JOSE HERMIDA FERNANDEZ	14.082	23714988X	ANTONIO MANZANO VILLEGAS	26.201
23682798C	JOSE HERNANDEZ BAZAN	35.526	23736202H	ANTONIO MAÑERO PEDROSA	14.533
23698320V	FRANCISCO HERNANDEZ JIMENEZ	53.115	23760375H	JOSE MAÑERO PEDROSA	96.056
23758392J	ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	16.663	74701935M	ENCARNACION MARQUEZ LOPEZ	130.664
23762941P	TRINIDAD HERNANDEZ RODRIGUEZ	20.458	24662931P	SALVADOR MARTIN AGUILAR	87.692
23681880E	JOSE M. HERNANDEZ VACAS	46.381	23730908Z	JOSE MARTIN AIJON	26.527
23732213P	FRANCISCO HERRERA SANCHEZ	12.258	23732341K	CARMEN MARTIN ARNEO	9.191
23685557L	MANUEL HERRERA SANCHEZ	37.716	23702922L	MANUEL MARTIN CASANOVA	132.909
23737459X	JOSE MAYOR HERRERA SANCHEZ	8.429	23586099J	LAURA MARTIN COBO	45.394
23689226E	MIGUEL HERRERA SANCHEZ	24.257	23679479J	SOLEDAD MARTIN COBO	264.030
23680847R	LUIS HIDALGO JIMENEZ	166.996	19120397G	PILAR MARTIN CUEVAS	187.924
23760093M	ESTEBAN HIDALGO MINGORANCE	25.776	23771083P	PURIFICACION MARTIN DIAZ	13.878
E18039321	HROS. MORENO VILLALONGA	341.612	23714557Q	MIGUEL MARTIN ESTEVEZ	22.657
23753319T	DOLORES LA HOZ VILLA	83.300	23680425Q	MANUEL MARTIN FERRER	34.664
74704825C	JESUS IZQUIERDO BOSCH	23.195	25114248L	ANTONIO MARTIN GAMEZ	81.376
23697779M	CARMEN IZQUIERDO RODRIGUEZ	18.372	23725819P	MIGUEL MARTIN GARCIA	13.477
23705026F	JUAN A. JERONIMO GONZALEZ	36.731	23754374C	PEDRO MARTIN GONZALEZ	49.112
23716732Y	FRANCISCO JERONIMO GUTIERREZ	14.690	74697258C	JOSE MARTIN GUARDIA	18.297
23691048J	JOSE JERONIMO MARTIN	8.637	23683983D	J. ANTONIO MARTIN HERRERA	26.804
23688439A	GABRIEL JERONIMO RODRIGUEZ	6.522	23753435R	DOLORES MARTIN LUPION	21.759
29835441M	JUAN DE D JIMENA FERNANDEZ	87.729	23757814X	FRANCISCO MARTIN MARTIN	13.815
07577441E	LEANDRO JIMENEZ FERNANDEZ	105.957	23690114E	FRANCISCO MARTIN MARTIN	7.593
29835352M	Mª LUISA JIMENA FERNANDEZ	71.955	23743596Y	FRANCISCA MARTIN MARTIN	15.399
25109653R	BERNARDO JIMENEZ CINTORA	34.356	23684671F	JUAN MARTIN MARTIN	65.983
23694106N	Mª CARMEN JIMENEZ CUEVAS	69.892	23691056K	MIGUEL MARTIN MARTIN	11.775
23749053N	EMILIA JIMENEZ CUEVAS	195.922	23776684C	JOSE MARTIN MOLINA	31.698
23725508L	DIEGO JIMENEZ GALLEGO	9.397	23759819Z	ANTONIO MARTIN MONTERO	162.686
23770177E	ANTONIO JIMENEZ GUTIERREZ	25.828	23766178W	JOAQUIN MARTIN MONTERO	156.123
23749678Q	AURELIA JIMENEZ HERMIDA	4.561	23782896E	MANUEL MARTIN MONTERO	153.447
23734353D	JOSE JIMENEZ HERMIDA	201.142	23756783Z	M. JOSEFA MARTIN-MORE CUEVAS	91.777
23770259N	CARMEN JIMENEZ JERONIMO	14.156	23685320N	MANUEL MARTIN MOTA	94.968
23705702Q	JOS JIMENEZ JIMENEZ	92.351	74706663Q	M. CARMEN MARTIN NAVARRETE	45.434
23692299E	JOSE JIMENEZ MOREA	16.770	23714581V	CARMEN MARTIN PEREZ	14.249
23684635V	JUAN JIMENEZ MUÑOZ	25.677	23790319Q	JOSE MIGUEL MARTIN PEREZ	133.309
23750367S	MANUEL JIMENEZ MURIEL	52.430	23730701E	MANUEL MARTIN PEREZ	29.748
23759519T	MARIA JIMENEZ MURIEL	61.455	23732214D	MANUEL MARTIN RODRIGUEZ	22.746
23680380W	ANTONIO M. JIMENEZ ORTEGA	37.261	27583196D	TERESA MARTIN RODRIGUEZ	77.331
23733434X	MARIA JIMENEZ ORTEGA	17.929	23769986S	Mª DOLORES MARTIN RUBIÑO	66.416
25111571X	ANTONIO JIMENEZ PARDO	208.038	23681164L	ANTONIO H. MARTIN RUIZ	186.516
23683889F	M. GLORIA JIMENEZ PRADOS	18.850	23735598N	CARMEN MARTIN RUIZ	6.523
25004043F	MANUEL JIMENEZ ROMAN	331.827	23740050W	JOSE MARTIN RUIZ	9.571
23755012Z	ADRIANA JIMENEZ RODRIGUEZ	13.719	23775768R	JOSE LUIS MARTIN RUIZ	14.049
23684860N	CECILIO JIMENEZ VAZQUEZ	50.927	23740049R	Mª TERESA MARTIN RUIZ	9.362
23684245H	ANTONIO JODAR LINARES	24.697	74701786V	MIGUEL MARTIN RUIZ	27.788
74701891F	FRANCISCO JODAR MARTIN	136.397	00830552E	DANIEL MARTIN SOMALO	60.027
02188907C	ALVARO LABRADOR ESPAÑOL	172.632	00822496Q	JUAN MARTIN SOMALO	66.413
23684501K	FRANCISCO LEDESMA ABARCA	14.887	23759772J	JOSE LUIS MARTIN TOLEDO	60.352
23680618W	MANUEL LEDESMA ABARCA	16.821	23755259P	JOSE MARTIN VALENZUELA	12.676
23729305K	JOSE A. LEMOS SANCHEZ	27.289	44286310V	ALVARO MARCELO MARTIN VAZQUEZ	61.370
23499274J	JOSE LOPEZ AFAN DE RIBERA	142.081	23415464S	CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ	5.214
23685145K	ANTONIO LOPEZ CANO	51.593	23792405D	ANTONIO MIGUEL MARTOS RUIZ	42.246
23684800K	JOSE LOPEZ CANO	8.845	G29365996	JUANA MATO Y ANA ROMERO S.C.	829.806
23749578P	FRANCISCO LOPEZ DIAZ	812	23697128X	JOSE MATURANA RODRIGUEZ	19.642
23749668Y	CARMEN LOPEZ FERNANDEZ	35.863	23756792T	ENCARNACION MEDINA BOSCH	19.765
23762436D	MANUEL LOPEZ-GALLEGO	16.175	23752912F	CARMEN MEDINA FERNANDEZ	21.016
23749724Q	JUAN LOPEZ GARCIA	84.313	23737637G	JOSEFA MEDINA MIRA	18.119
23690674F	ROSALIA LOPEZ GOMEZ	22.008	24662015N	Mª JOSEFA MEDINA RUEDA	56.361
23759604Y	ANTONIO LOPEZ JIMENEZ	19.429	25010513Z	SALVADOR MEDINA TORRES	148.194
23680382L	ANTONIO LOPEZ LOPEZ	76.166	23698188T	EDUARDO MENDOZA RAMON	26.509
24165610Q	M EDUARDA LOPEZ LOPEZ	181.565	23745149H	ANDRES MERINO ESCRIBANO	28.074
23737862E	FRANCISCO LOPEZ LOZANO	154.197	74701792T	JOSE MERINO GARCIA	39.256
23769545B	FRANCISCO LOPEZ MOLINA	27.137	23745269T	MANUEL MERLO ARQUERO	69.617
23744689H	FRANCISCO LOPEZ PALOMARES	37.174	23769068V	ANTONIO ENRIQUE MERLO VINUESA	46.501
23682378Z	FRANCISCO LOPEZ PASTOR	48.759	23770349X	FRANCISCO MESA RUIZ	17.080
23749615E	FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ	29.632	23734955J	MILLAN MILLAN GUTIERREZ	29.271
23347260Y	MARIA LOPEZ RODRIGUEZ RIOBO	128.498	23681777B	JOSE ANTONIO MILLAN MORENO	18.750
23779585T	ROSARIO F. LOPEZ RODRIGUEZ	24.429	23697212J	GONZALO MIRA GARCIA	38.650
23681866P	CONCEPCION LOPEZ RUBINO	48.847	23761446E	MIGUEL MIRA MARTIN	22.198
23683954A	MANUEL LOPEZ RUBINO	25.418	23799544H	ANTONIO MIRA ORTEGA	15.768
25109436Z	JOSE LORCA CAMACHO	143.366	23685245Y	ANTONIO MIRA RODRIGUEZ	3.584
23779894X	FRANCISCO LORENZO ANTUNEZ	32.430	23724537Z	ANGELES MOLINA FERNANDEZ	13.215
23755402J	BERNARDO LORENZC GONZALEZ	11.182	23749092M	JULIO MOLINA HODAR	21.014
23793161Y	INMACULADA LORENZO JIMENEZ	41.804	23734797Q	MANUEL MOLINA LEDESMA	15.471
23732170B	DOLORES LORENZO MEJIAS	48.650	23723578K	MANUEL MOLINA LOPEZ	20.539
23793867E	MANUEL LORENZO SABIO	16.054	23758712B	JOSE LUIS MOLINA LORENZO	43.028
23683929R	ENRIQUETA LOZANO LOZANO	43.854	23713703J	FRANCISCO MOLINA PALOMO	101.049
23717509R	ANTONIO LOZONO MALDONADO	18.158	23680202T	JOSE MOLINA PALOMO	100.550
23717265X	FRANCISCO LOZANO MALDONADO	8.129	23710150W	MANUEL MOLINA PALOMO	62.706
23768214Z	JUAN LUPIANEZ CORREA	21.063	25116040V	ADELINA MOLINA PARDO	27.396
E2917079Z	MANUEL LUQUE NAVAJA Y OTROS	140.360	23742222N	ANTONIO MOLINA RODRIGUEZ	13.524
24564995Y	FRANCISCO MACIAS POSTIGO	90.548	B18294850	MOLPIN S.L.	32.293
23687052L	EDUARDO MALDONADO CAMPOY	39.179	B1821600Z	MONTE HACHO S.L.	149.645
24999725J	FRANCISCO MALDONADO CUETO	14.718	23734596E	Mª TRINIDAD MONTERO BARRAGAN	37.481
23684279Y	BENITO MALDONADO PALOMARES	29.545	23680521C	AMELIA MONTERO MARTIN	118.514
23729544F	CARMEN MALDONADO PEDROSA	22.005	23681773F	FRANCISCO MONTERO MARTIN	81.276

DNI / CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE	DNI / CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
23683752P	JOSE MONTORO RUIZ	83.234	23764225G	FRANCISCO RAMON BUSTOS	9.881
23740865P	ANTONIO MORALES DIAZ	11.127	74703753Y	GLORIA RAMON PRADOS	23.755
23680638E	MANUEL MORALES LORENZO	29.763	23687631T	ANTONIO RAMOS ESPARRELL	48.341
23699398Z	GERTRUDIS MOREA RODRIGUEZ	40.651	25669158P	ANTONIA JESUS RAMOS MARQUEZ	52.791
23390753Y	GONZALO MORENO ABRIL	54.250	23682131C	SANTIAGO RAMOS RODRIGUEZ	20.143
05402485G	ROSARIO MORENO ABRIL	17.295	A79338398	TROPOCULTIVOS EUROPEOS RANUVA	48.828
24970766B	JUANA MORENO DONAIRE	53.387	23771409N	GREGORIO REQUERO LOPEZ	80.710
23744228V	ADELINA MORENO ESTEVEZ	39.962	23751519V	JUAN JESUS REYES CAMPOY	35.485
23701845T	JUAN MORENO ESSTEVEZ	32.120	23762096D	TERESA RIVAS DONAIRE	21.631
23730705H	PILAR MORENO GARVAYO	27.892	24576809K	ENCARNACION RIVAS MONTORO	34.306
23737977E	JUAN MORENO RICON	67.608	25111921S	ANTONIO ROCA GONZALEZ	126.700
23738468F	MATILDE MORENO RUIZ	9.631	23711159E	JOSE RODRIGUEZ CERVILLA	23.095
23751568C	EMILIO MORENO SANCHEZ	30.108	27947744F	CONCEPCION RODRIGUEZ CORDOBA	18.879
0965082F	ANGELES MORENO SEGURA	75.846	23740479V	JOSE RODRIGUEZ CORREA	31.938
23765863D	JOSE M. MORENO TOLEDO	14.154	23737995V	MIGUEL RODRIGUEZ COINES	20.586
23717323E	JOSE MOTA FERRER	30.138	23347882F	CARMEN RODRIGUEZ DIAZ	20.231
23761918C	ANTONIO MOTA RUIZ	48.988	23681870N	FRANCISCA RODRIGUEZ DIAZ	35.092
23725609M	ANDRES MOYA GOMEZ	96.753	23680658L	MIGUEL RODRIGUEZ DIAZ	164.335
23687509Q	JOSE MOYA RUIZ	29.848	23680271T	FRANCISCO RODRIGUEZ ESTEVEZ	50.524
23750647L	JOSE MUÑOZ MUÑOZ	11.274	23760717S	TERESA RODRIGUEZ FERICHE	131.811
23680887H	FRANCISCO MURCIA BAÑOS	13.555	23683789E	ANTONIO RODRIGUEZ GUERRERO	40.412
23685014M	RAMON MUÑO FERNANDEZ	43.892	23680125S	FRANCISCO RODRIGUEZ HERNANDEZ	17.277
A3125203D	NAPLES S.A.	76.833	23681331W	ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	29.833
24908131M	JUAN NARANJO GARNICA	151.800	23761946M	ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	56.931
23803179L	MIGUEL NAVARRETE CABRERA	75.118	23749322M	JOSE RODRIGUEZ MARTIN	25.893
23680510D	FRANCISCO NAVARRO CHAVES	31.500	23755774V	MIGUEL RODRIGUEZ MARTIN	11.232
23682338C	JOSE M° NAVARRO RAMOS	21.170	23796821D	JUAN MANUEL RODRIGUEZ MIRA	4.796
23766805P	CARMEN NAVARRO RUBIÑO	8.715	23738799Q	ANTONIO RODRIGUEZ MOLINA	48.619
24917402F	MANUEL NAVAS ROCA	106.016	23716658R	MANUEL RODRIGUEZ MOLINA	24.624
23779500F	JOSE LUIS NIEVAS JIMENEZ	41.471	23685282F	ENCARNACION RODRIGUEZ PALOMINO	10.399
23692922R	CECILIO NOGUERA BERNAL	29.677	23683511C	MANUEL RODRIGUEZ PEREZ	17.151
23686483W	JOSE NOGUERA FERNANDEZ	875	23751940R	ARSENIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	27.917
23742743G	ANTONIO NOGUERA LOPEZ	21.260	74698147N	CECILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	28.283
23690004G	JOSE NOGUERA MORENO	10.131	74698323W	JOSE A. RODRIGUEZ RODRIGUEZ	10.757
23775153F	JUAN NOGUERA MORENO	14.094	23743607V	JOSEFA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	45.841
23690325A	JOSE M° NOGUERA NAVARRO	16.308	74698081S	ENCARNACION RODRIGUEZ RUFINO	17.771
23737447K	FILAR NOGUERA RODRIGUEZ	7.738	23735043D	GABRIEL RODRIGUEZ RUFINO	1.592
23734590Q	MANUEL NOVO CARRASCOA	40.349	23705156E	JOSE RODRIGUEZ RUIZ	25.499
01049634Y	FRANCISCA NUÑEZ GONZALEZ	54.743	23775980Y	CARMEN RODRIGUEZ SANCHEZ	43.321
00840973F	MIGUEL NUÑEZ MOLINA	49.925	23689369J	ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ	57.370
23689800F	ADELA NUÑEZ RUFINO	30.647	23716656E	MANUEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ	14.370
23735099L	MIGUEL DE LA O MURCIA	8.644	23732450S	ANTONIO ROLDAN MARTIN	10.556
23680684E	ANTONIO OCETE BARRERA	77.346	23738024T	ANGELES ROMAN DOMINGUEZ	16.478
23742783K	JOSE ORTEGA DELGADO	39.267	23681443E	MIGUEL ROMAN JODAR	13.555
23681762L	MANUEL ORTEGA GARCIA	49.939	74705532Z	RAMON ROMAN LOPEZ	21.885
23753169B	ANTONIO ORTEGA JIMENEZ	15.582	23716815C	EDUARDO ROMAN RODRIGUEZ	44.709
23689955R	ANTONIO ORTEGA PEÑA	20.488	23685398K	GABRIEL ROMERA PULIDO	15.898
23716569G	MIGUEL ORTEGA VALVERDE	15.278	23734520S	DOLORES ROMERA RODRIGUEZ	73.867
23714621B	MATILDE ORTIZ LOPEZ	19.945	23807911J	ANA BELEN ROMERA SALAS	18.912
23766400V	JOSE M° OSORIO SANCHEZ	18.928	23684744B	JOSE ROMERO MORAL	6.603
23717403X	FERNANDO PALACIOS DE LA HOZ	49.580	23684743X	ROGELIO ROMERO MORAL	3.665
23510496B	DIEGO PALACIOS ENTRENA	216.790	24798511A	MANUELA ROSADO SALAZAR	131.126
23725413Q	ANTONIO PALACIOS PINEDA	24.406	23735548P	MANUEL ROSILLO MARTIN	40.147
23682951N	LUIS PALOMINO CANTEREL	37.896	23757101X	M° CABEZA RUBIÑO CORREA	10.695
24980897E	FRANCISCO PARDO MARTIN	77.867	23712740Q	FRANCISCO RUBIÑO BAUTISTA	17.097
25115730Y	ANTONIO PASTOR PUERTAS	29.774	23789085R	ANTONIO RUBIÑO GARALUZ	12.706
25115881L	MIGUEL PASTOR PUERTAS	104.085	23683154P	DOLORES RUBIÑO GOMEZ	60.256
24081720F	JOSE PEDROZA ALVAREZ	7.746	23742726X	JOSE RUBIÑO LOPEZ	19.390
45212686E	FRANCISCA PEDROSA AYALA	34.185	23795063E	FRANCISCO M. RUBIÑO NUÑEZ	47.371
23732062H	MANUEL PEDROSA PADIAL	58.965	23710775Y	OLIMPIA RUBIÑO PEREZ	48.519
23759026A	JOSE PEINADO NAVARRO	14.232	23680375N	FRANCISCA RUFINO MONTERO	74.910
24715521C	MARIA PENDON MOYA	27.345	23733818A	JOSE RUFINO ROMERA	27.765
23801469B	FRANCISCO PEÑA SANCHEZ	73.457	74704400D	JUAN RUIZ ARCHILLA	28.336
23757412E	CONCEPCION PERAMOS GONZALEZ	16.401	23747313C	JUAN RUIZ ARMADA	39.824
23716662M	JOSE PERAMOS RUBIÑO	12.472	23714590A	RAFAEL RUIZ ARMADA	32.759
23740113L	MIGUEL PERAMOS RUBIÑO	45.398	23746401M	JOSE RUIZ BEJAR	14.637
23753105Q	M° CARMEN PEREZ AGUILAR	54.206	23786010P	JOSE RUIZ BOLAÑOS	90.813
23766659T	MIGUEL PEREZ ANTUNEZ	17.782	24954931T	REMEDIOS RUIZ CHICA	32.025
23750133B	ANTONIO PEREZ BELTRAN	18.567	23740144G	ANTONIO RUIZ FERNANDEZ	48.327
31748827H	MERCEDES PEREZ COTARELO	23.621	24895965A	ISABEL RUIZ FERNANDEZ	91.673
23732358S	JOSE PEREZ FERNANDEZ	11.093	74781681X	ANTONIO RUIZ GARCIA	61.939
23793796C	ANTONIO PEREZ JIMENEZ	22.106	23685380A	MANUEL RUIZ GARZON	24.515
23790221X	IGNACIO PEREZ JIMENEZ	19.666	23724758M	ANDRES RUIZ HARO	19.842
23681254Z	M° CONCEPCION PEREZ LOPEZ	51.209	23698301K	ANDRES RUIZ MARTIN	94.808
23684879F	JOSE PEREZ LOPEZ	12.496	23735199G	GERARDO RUIZ MARTIN	48.966
23557069D	JOSE PEREZ MEDINA	21.235	23757941E	JUAN RUIZ MARTIN	12.200
23682657V	ANTONIO PEREZ MINGORANCE	20.426	23702891B	JUAN DE DIOS RUIZ MARTIN	7.686
23682183A	FRANCISCA PEREZ MORENO	44.921	23686101M	SALVADOR RUIZ MARTIN	11.010
02924449E	ANTONIO PEREZ PEREZ	109.346	23759434C	JUAN M. RUIZ NOGUERA	9.055
23491168A	AGUSTINA PIGAZO PEREZ	13.574	23709942W	MANUEL RUIZ ORTEGA	18.026
23750705P	FRANCISCO PINEDA AVELLANERA	33.094	74816449W	ROSA LUZ RUIZ ORTEGA	82.321
23790157S	PEDRO F. PINEDA MARQUEZ	12.976	24838760W	LUIS MIGUEL RUIZ PEREZ	65.811
23744226S	IGNACIO PINEDA RODRIGUEZ	61.255	23695952H	JOSE RUIZ SUAREZ	24.437
B18216697	PLAYA PONIENTE S.A.	113.759	23682209Y	JOSE SABIO GOMEZ	41.276
23690265N	FRANCISCO PRADOS BUSTOS	38.010	23692928F	MANUEL SAEZ HERRERA	4.999
236844C1J	JOAQUIN PRADOS MEDINA	49.008	23743904S	CECILIO SALAS RODRIGUEZ	20.229
74698087K	JOSE A. PRADOS RUIZ	5.787	23737814C	PURIFICACION SALCEDO GOMEZ	26.631
23684905B	FERNANDO PUERTAS PUERTAS	229.707	23779149R	FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ	20.028
23686177H	EMILIO PULIDO RIVERA	7.247	23682192N	LUCINDA SANCHEZ ARNEDO	18.614
			23682074D	SALVADOR SANCHEZ BOSCH	42.275
			25005005A	JOSE SANCHEZ CARMONA	141.434

DNI / CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
74701874J	Mª GLORIA SANCHEZ CARMONA	60.407
23684577M	JOSE SANCHEZ CERVILLA	39.760
23714680R	FRANCISCO SANCHEZ DENIA	11.797
23738385Q	JOSE SANCHEZ DENIA	23.636
23686822L	ANTONIO SANCHEZ GARCIA	18.475
23737971Q	CONCEPCION SANCHEZ GARCIA	33.417
23752229Z	CONCEPCION SANCHEZ GARCIA	38.901
23686828W	MANUEL A. SANCHEZ GARCIA	30.226
23730602F	PEDRO SANCHEZ GIL	36.114
23745489J	FRANCISCO SANCHEZ GUTIERREZ	26.265
23773768W	JOSE SANCHEZ LAHORA	9.570
74750675P	MANUEL SANCHEZ MIRANDA	85.819
23743652Q	JOAQUIN SANCHEZ MONTOYA	5.092
23681211C	FERNANDO SANCHEZ MUCHOZ	20.191
25103477N	FRANCISCO MANUEL SANCHEZ NAVAS	69.068
25092559L	ISABEL SANCHEZ NAVAS	59.852
23745228M	ANDRES SANCHEZ NOGUERA	24.472
23737658W	SERAFIN SANCHEZ PUENTEDURA	26.576
24984191G	FRANCISCO SANCHEZ SERRA	40.087
23744874L	ANTONIO SANCHEZ SOTO	22.117
23427957L	JOSE SANCHEZ VICIANA	241.142
23741349J	JOSE SANTIAGO JIMENEZ	45.626
25108611V	JOSE SANTOS MORALES	56.061
25687373F	MANUEL SANTOS MORALES	60.546
25709818G	JUAN SERRANO GUTIERREZ	93.053
24568482C	AUREA SETIEN JUEZ	99.873
24915339Z	MANUEL SETIEN JUEZ	76.697
24568195D	JUEZ VIDAL SETIEN	108.728
00702969C	JAIME SILVA AGRELA	388.015
05378899G	Mª ROSARIO SILVA AGRELA	16.120
23354513Z	ANTONIO TERRON FERNANDEZ	23.725
25708824E	FRANCISCO MIGUEL TORRES BARRIO	32.901
23740320L	JUAN MANUEL TORRES JOYAS	30.033
23755238X	Mª VICTORIA DE LA TORRE MARTIN	100.297
24738543L	MIGUEL TORRES PLAZA	760.884
25116175Z	ADELINA TOSCANO CAMPOS	13.509
23752211L	Mª GADOR TUSET VILLALOBOS	30.921
24582550N	MIGUEL URBANEJA AGUILAR	54.386
24581562J	SALVADOR URBANEJA AGUILAR	12.548
A29011137	URBIMASA	253.747
23754472A	JOSE C. VALDIVIA MARTINEZ	35.604
23686078B	JOSE VALENZUELA GARCIA	87.257
23344836C	ANTONIO VALENZUELA NUÑEZ	7.754
23743203G	ANTONIO VALENZUELA PULIDO	10.112
23743581Z	MANUEL VALVERDE URRUTIA	27.329
23683738V	FRANCISCO VALLEJO RAMON	50.253
23702930G	JOSE VAZCO MORENO	31.123
23752246P	FRANCISCA VAZQUEZ NAVARRETE	34.492
25116848C	CRISTOBALINA VEGA ALARCON	203.578
24580037Y	JOSE VEGA BRAVO	63.964
23784657	Mª INMACULADA VILLAESCUSA PALOMINO	47.684
24953238D	FRANCISCO VILLENA NUÑEZ	53.780
23751262J	ANTONIO VINUESA JIMENEZ	108.026
74701937F	FRANCISCO VINUESA RODRIGUEZ	16.787
23353898C	JOSE VIÑAS VINUESA	28.726
25222521P	ANTONIO LUIS ZAFFRA RODRIGUEZ	41.143
25115428A	DOLORES ZAYAS ALES	46.912

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 3 de marzo de 1997, por la que se revisan los precios públicos que han de regir en el ejercicio 1997 en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Acuerdo de 10 de enero de 1989 del Consejo de Gobierno, por el que se determinan bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidas mediante precios públicos, se autorizó la percepción por el Patronato de la Alhambra y el Generalife de precios públicos por los servicios y actividades que realice para facilitar visitas, rodajes de películas, obtención de fotografías y celebración de actos cul-

turales, así como por la venta de publicaciones, relativo todo ello al recinto monumental encomendado a dicho Patronato.

En el momento actual se hace necesario revisar y fijar los nuevos precios que regirán para el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife.

En su virtud, previo informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el art. 145.2 de la Ley 4/88, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**DISPONGO**

Primero. Los precios públicos que han de regir en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife durante el ejercicio 1997 serán los que se detallan en el Anexo.

Segundo. Queda sin efecto la Orden de 6 de noviembre de 1995 por la que se fijan y revisan los precios públicos que han de regir en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 1997

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

**ANEXO**

**PRECIOS PÚBLICOS DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE DE GRANADA.**

**I. VISITA PÚBLICA.**

CLASE DE BILLETES	PRECIO
Visita general diurna.	725
Visita nocturna de los recintos iluminados.	725
Visita mayores de 65 años y pensionistas de los Estados de la Unión Europea.	350
Visita para: • Niños menores de 8 años. • Disminuidos • Colectivos de estudiantes de Centros Homologados. • Con carácter general todos los domingos.	Gratuito
Reserva de billete .	100
Visita nocturna con iluminación especial. • Apertura • Precio por billete	60.000 725

**II. EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA REPRODUCCIÓN DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO QUE CUSTODIA EL PATRONATO**

FOTOGRAFÍA Papel o Diapositiva	Fotografía para investigación.	2000 ptas. unidad.
	Fotografía para publicación.	5500 ptas. unidad.
	Fotografía para soporte publicitario.	11000 ptas. /unidad.
VÍDEO	Vídeo de fondos.	16500 ptas./hora de rodaje.
	Vídeo con fines comerciales.	44000 ptas./hora de rodaje.

REPRODUCCIÓN (El precio comprende el uso del negativo o máster y la reproducción elegida.)			PRECIO
FOTOGRAFÍA PARA INVESTIGACIÓN	PAPEL	10X15,13X18, 18X24,20X25	3.200 ptas.
		24x30	3.500 ptas.
		30x30	4.000 ptas.
	DIAPOSITIVA	35mm.	3.500 ptas.
		4'5x6,6x6,6x7	4.000 ptas.
		6x12,9x12	5.000 ptas.
FOTOGRAFÍA PARA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA	PAPEL	10x15,13x18, 18x24,20x25	6.820 ptas.
		24x30	7.150 ptas.
		30x30	7.700 ptas.
	DIAPOSITIVA	35mm.	6.950 ptas.
		4'5x6,6x6,6x7	7.700 ptas.
		6x12,9x12	8.900 ptas.
FOTOGRAFÍA PARA SOPORTE PUBLICITARIO	PAPEL	10X15,13X18, 18X24,20X25	12.320 ptas.
		24x30	12.650 ptas.
		30x30	13.200 ptas.
	DIAPOSITIVA	35mm.	12.650 ptas.
		4'5x6,6x6,6x7	13.200 ptas.
		6x12,9x12	14.300 ptas.
VÍDEO	REPRODUCCIÓN DE FONDOS	18.150 ptas/30'	
	REPRODUCCIÓN CON FINES COMERCIALES	45.650 ptas/30'	

III.- RODAJE

ZONAS	PELÍCULA CON FIGURANTE	PELÍCULA SIN FIGURANTE	FOTOGRAFÍA CON FIGURANTE	FOTOGRAFÍA SIN FIGURANTE
Alcazaba,Palacio Carlos V (patio galería cripta), Jardines del Pinar,jardines nuevos del Generalife,paseo de los Cipreses y Paseo de las Adelfas.	495000	143000	143000	77000
Jardín de la Lindaraja,Patío de la Reja,patío del Ciprés de la Sultana del Generalife	731500	220000	220000	110000
Patío del Mezmar Patío de los Arroyanos y patío de la Acequia del Generalife	979000	286000	286000	143000
Patío de Los Leones (Parte Abierta)	1342000	363000	363000	176000
Sala de Embajadores,Sala de los Reyes,Salas de Abencerrajes,Dos Hermanas y Mirador de Lindaraja	1523500	462000	462000	242000

Nota: Los precios se refieren a jornada de rodaje, comprendiendo esta un máximo de 9 horas de trabajo.

IV.- CELEBRACIÓN DE ACTOS CULTURALES

ZONA	TARIFA POR DÍA DE UTILIZACIÓN O FRACCIÓN
Patío de los Arroyanos	412500
Palacio de Carlos V	330000
Aljibe	165000
Auditorio del Generalife	231000

V.- SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN

CONCEPTO	PRECIO
Fotocopia DIN A4	10 ptas/copia
Fotocopia DIN A3 y otros	15 ptas/copia
Fotocopia de planos	1200 ptas/m <sup>2</sup>
Fotografía de documentos	60 ptas/unidad

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2496/96-S.3.º, interpuesto por Siderúrgica Sevillana, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Siderúrgica Sevillana, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 2496/96-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 15 de octubre de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 5 de agosto de 1996 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. RTP-009/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Residuos Tóxicos y Peligrosos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2496/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3737/96-S.2.º, interpuesto por don Antonio Rodríguez Villegas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Rodríguez Villegas, recurso contencioso-administrativo núm. 3737/96-S.2.º, contra la Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 18 de marzo de 1996, recaída en el expediente sancionador núm. 144/95, incoado por infracción a la normativa vigente en materia forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3737/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3844/96-S.2.º, interpuesto por Cerámicas Los Pedros, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por «Cerámicas Los Pedros, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 3844/96-S.2.º, contra la Resolución de 9 de septiembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, desestimatoria del Recurso Ordinario contra la Resolución de 19 de marzo de 1996 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 898/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección del Medio Ambiente Atmosférico. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3844/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 644/94-S.1.º, interpuesto por don Antonio López Romero.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 644/94-S.1.º, interpuesto por don Antonio López Romero, representado por la Procuradora doña M.º del Carmen Díaz Navarro y defendido por Letrado, contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de 14 de enero de 1994, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial del mencionado Organismo en Sevilla, de 13 de mayo de 1993, recaída en el expediente sancionador por infracción a la normativa de Impacto Ambiental.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla ha dictado Sentencia el 28 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por don Antonio López Romero contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente, de 14 de enero de 1994, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra otra de la Dirección Provincial de dicho Organismo en Sevilla, de 13 de mayo de 1993, recaída en expediente sancionador por presunta infracción contra la normativa de Impacto Ambiental, que confirma-

mos excepto en la valoración de los daños, que serán los resultantes de aplicar los criterios del informe técnico de 17 de marzo de 1993 a dos meses de actividad. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías y 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3819/96-S.2.º, interpuesto por Cerámica Las Nieves, Soc. Coop., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Cerámica Las Nieves, Soc. Coop.», recurso contencioso-administrativo núm. 3819/96-S.2.º, contra la Resolución de 9 de septiembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, desestimatoria del Recurso Ordinario contra la Resolución de 19 de marzo de 1996 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 1050/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección del Medio Ambiente Atmosférico. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3819/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa.*

Vista la solicitud de delegación expresa formulada por la Gerencia Provincial de Sevilla del Instituto Andaluz de

Servicios Sociales, en orden a celebrar, previa licitación por el procedimiento abierto mediante concurso, el contrato de servicio de Limpieza de determinados Centros de Día de la Tercera Edad dependientes de ella y del Centro Base de Minusválidos.

Resultando que la Resolución de 21 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de Contratación Administrativa (BOJA núm. 5, de 16 de enero de 1996), en su apartado segundo b) delega en los Gerentes Provinciales del IASS (cuyas funciones han sido asumidas por los titulares de las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales, según la Disposición Adicional Unica del Decreto 396/1996, de 2 de agosto, publicado en BOJA núm. 90, de 6 de agosto) la competencia para celebrar, dentro de su ámbito territorial, contratos administrativos de obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia, servicios, trabajos específicos concretos no habituales, y en general los relacionados en el artículo 5 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, siempre que su cuantía sea inferior a 50 millones de pesetas.

Resultando que el contrato de limpieza actualmente vigente suscrito por la Gerencia Provincial de Sevilla para los Centros de Día de la Tercera Edad dependientes de ella y para el Centro Base de Minusválidos, cuyo importe total asciende a la cantidad de sesenta y ocho millones ochocientos mil pesetas (68.800.000 ptas.), finaliza próximamente, siendo imprescindible para el adecuado funcionamiento de estos Centros no interrumpir la continuidad de la prestación del servicio.

Considerando que la competencia para la celebración de contratos administrativos por procedimiento abierto mediante concurso es de esta Dirección Gerencia en base al artículo 12 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y al artículo 10 del Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del IASS.

Considerando lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, vengo a disponer:

Primero. Delegar en el Gerente Provincial de Sevilla del IASS la facultad para celebrar, por el procedimiento abierto mediante concurso, el contrato administrativo de servicio de Limpieza de los siguientes Centros:

- Centro de Día de la Tercera Edad de Alcalá de Guadaíra.
- Centro de Día de la Tercera Edad de Ecija.
- Centro de Día de la Tercera Edad de Sevilla-Gran Plaza.

- Centro de Día de la Tercera Edad de Sevilla-Macarena.
- Centro de Día de la Tercera Edad de Utrera.
- Centro de Día de la Tercera Edad de La Algaba.
- Centro de Día de la Tercera Edad de Arahal.
- Centro de Día de la Tercera Edad de Camas.
- Centro de Día de la Tercera Edad de Carmona.
- Centro de Día de la Tercera Edad de Casariche.
- Centro de Día de la Tercera Edad de El Coronil.
- Centro de Día de la Tercera Edad de Lora del Río.
- Centro de Día de la Tercera Edad de Mairena del Alcor.
- Centro de Día de la Tercera Edad de Marchena.
- Centro de Día de la Tercera Edad de S. José de la Rinconada.
- Centro de Día de la Tercera Edad de Osuna.
- Centro de Día de la Tercera Edad de Los Palacios.
- Centro de Día de la Tercera Edad de Puebla del Río.
- Centro de Día de la Tercera Edad de San Juan de Aznalfarache.
- Centro de Día de la Tercera Edad de Sanlúcar la Mayor.
- Centro de Día de la Tercera Edad de El Viso del Alcor.
- Centro de Día de la Tercera Edad de Paradas.
- Centro de Día de la Tercera Edad de Villanueva del Río y Minas.
- Centro de Día de la Tercera Edad de Lebrija.
- Centro de Día de la Tercera Edad de Sevilla-Heliópolis.
- Centro Base de Minusválidos.

Segundo. El órgano de contratación para la adjudicación de este contrato estará asistido por la Mesa de Contratación Provincial, regulada mediante Resolución de 31 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (BOJA núm. 54, de 29 de junio).

Tercero. El órgano delegado remitirá copia de las actuaciones producidas a la Subdirección General de Asuntos Económicos de esta Dirección Gerencia para su constancia y control.

Cuarto. La Dirección Gerencia podrá revocar, en todo momento, la delegación de competencias contenida en esta Resolución, así como avocar al conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella.

Quinto. En los actos, acuerdos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia, con expresión de la fecha de aprobación de la resolución de delegación y su publicación en el BOJA.

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Se anuncia la interposición del recurso núm. 151/97, formulado por Joaquín Pavón Rendón y otros, contra Decreto 528/1996, de 26 de diciembre, publicado en el BOJA 151 en fecha 31.12.96, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1996.

Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 1997.- El Secretario, V.º B.º, El Presidente.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Federación de Servicios Públicos U.G.T., contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 20.3.95, que convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes del grupo de Personal Subalterno del Estatuto de Personal no Sanitario de Areas Hospitalarias.

Recurso número 164/97. Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 29 de enero de 1997.- El Secretario.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por doña María Isabel Tejeiro Gómez, representada por la Letrada doña Rosa Benavides Ortigosa, contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 30.3.95, que convoca concurso de traslado para cubrir vacante de Auxiliar de Enfermería.

Recurso número 4.152/96. Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser empla-

zadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 29 de enero de 1997.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. DOS DE VELEZ-MALAGA

*EDICTO. (PP. 325/97).*

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez Titular de 1.º Instancia e Instrucción Núm. 2 de Vélez-Málaga.

EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 77/93 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecaixa, S.A., Sociedad de Crédito Hipotecario, contra Juan Carlos López Gómez, María Luisa Adell Monforte, Rafael Sánchez Ramos, Esther Molina Díaz, María del Mar Sánchez Fernández, Pedro Sánchez Fernández, Promociones Mezquitilla, S.A., y Rosario Lorca García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 3008, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubieren postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 1997 a las 11,00, sirviendo

de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubieren licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 1997 a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1. Urbana. Vivienda tipo G, planta baja, con entrada por el portal número III, edificio señalado con la letra A, sita en el pago de Lagos o Mezquitilla, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie útil de 77,99 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo F, y parte interior; derecha y fondo, con calles del conjunto y frente, el antes dicho patio caja de ascensor, rellano y portal de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 840, libro 583, folio 26, finca 45.370N, hoy 112.

2. Urbana. Vivienda tipo A, planta segunda, con entrada por el portal número I, edificio señalado con la letra A, sita en el Pago de Lagos o Mezquitilla, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie útil de 81,74 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Izquierda entrando, vivienda tipo B, derecha, con calle sin nombre; fondo, zona verde del conjunto y frente, pasillo común y caja de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 840, libro 583, folio 50, finca 45.394N, hoy 124.

3. Urbana. Vivienda tipo H, planta segunda, con entrada por el portal número III, edificio señalado con la letra A, sita en el Pago de Lagos o Mezquitilla, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie útil de 68,96 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y linda, izquierda, entrando, calle sin nombre; derecha, patio interior y vivienda tipo E; fondo, zona verde del Conjunto; y frente, caja de escaleras, pasillo común, caja de ascensor y patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 888, libro 2, folio 94, finca 45.412, hoy 133.

4. Urbana. Vivienda tipo B, planta tercera, con entrada por el portal número I, edificio señalado con letra A, sita en el Pago de Lagos o Mezquitilla, del término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie útil de 81,89 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, y linda: Izquierda, entrando, caja de ascensor y vivienda tipo C, derecha y fondo, zonas verdes del Conjunto y frente, caja de ascensor, pasillo común y vivienda tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 840, libro 583, folio 72, finca 45.416, hoy 135.

#### TIPO DE SUBASTA

La número 1, en 6.600.000 ptas. La número 2, en 7.400.000 ptas. La número 3, 7.100.000 ptas. La número 4, 7.920.000 ptas.

Dado en Vélez-Málaga, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete.- El/La Secretario, El/La Juez Titular.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE CEUTA

##### EDICTO.

Don Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: En auto de Diligencias Previas número 710/87, se ha dictado la siguiente resolución:

«Por la presente se cita a Antonio Pérez Suárez, nacido en Moraleda (Cáceres) el 25.3.25 y titular del DNI 6951557, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta, al objeto de hacerle entrega de la cantidad de 60.000 ptas., la cual se encuentra depositada en la cuenta de este Juzgado».

Conforme el Magistrado Juez, el Secretario Judicial.

Y para que sirva la cédula de notificación a Antonio Pérez Suárez, expido la presente en Ceuta, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario Judicial, El Magistrado-Juez.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. OCHO DE PALMA DE MALLORCA

##### EDICTO sobre cédula de citación.

En el J. Faltas 742/96, sobre falta de amenaza, se ha acordado la citación de Luis Gerardo Gil Ibáñez, en calidad de denunciado, con último domicilio conocido en Sevilla, y en la actualidad en paradero desconocido, para el día diecinueve de mayo de 1997 a las 9,50 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente Juicio Oral, debiendo comparecer con todas las pruebas de que intente valerse (tales como documentos, testigos, etc.), haciéndole saber que, si le interesa, podrá comparecer asistido de Letrado nombrado a su elección, bajo el apercibimiento de multa del artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y para los residentes fuera con instrucción del artículo 970 y 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el apercibimiento de multa de 5.000 a 25.000 pesetas en caso de no comparecer ni alegar justa causa con anterioridad a la celebración del juicio.

Palma de Mallorca, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación que se cita, por el sistema de concurso y procedimiento abierto, vía de urgencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación del Gobierno hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación administrativa a la empresa que se cita, expresando denominación, importe y sistema de contratación.

Denominación: Servicio de limpieza de la Delegación del Gobierno (PD. 199/97).

Empresa adjudicataria: Híspalis de Servicios Integrales, S.A.

Importe de la adjudicación: 7.516.800 pesetas.

Sistema de adjudicación: Concurso y procedimiento abierto, vía de urgencia.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 706/97).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.

c) Número de expediente: 10/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del Control de Calidad correspondiente al Desarrollo de los Subistemas de Nóminas y de Programación y Control del Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía (SIRhUS).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veinte millones (20.000.000) de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: Cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95-457.55.00.

e) Telefax: 95-421.18.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de pre-

sentación de ofertas. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.

b) Otros requisitos: Solvencia financiera y económica:

Se acreditará mediante la aportación de una declaración original firmada y sellada relativa a la cifra de negocios global y de los servicios realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios. Solvencia técnica: Se acreditará mediante la aportación de una declaración original firmada y sellada relativa al material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del día 18 de abril de 1997.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación.

2.ª Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Pza. Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 22 de abril de 1997.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones.

Las ofertas se presentarán en español.

La reunión previa informativa sobre el contrato se celebrará en el lugar señalado en el apartado 1.º, a las 11 horas del día 21 de marzo de 1997.

11. Gastos de anuncios.

Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 707/97).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.

c) Número de expediente: 9/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Desarrollo de los Subistemas de Nómina y de Programación y Control del Servicio del Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía (SIRhUS).

b) División por lotes y número: Sí.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.